

Nº FINCA	POLG.	PARC.	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO	SUP. EXP. M2
30	14	141	PIQUER LLORENS, FRANCISCA	C/2 de Mayo, 3 MONCADA	Naranjos	266.90
31	14	76	SANCHIS CUENCA, MARIA	C/Poeta Artola, 23 VALENCIA	Naranjos	1999.00
32	14	75	BARAT ALBERT, AMPARO	C/Sacramento, 7 ALMACERA	Naranjos	916.00
33	14	74	VERDEGUER PASCUAL, BARBARA	C/ Hernaldo Dalhander, 24 MONCADA	Naranjos	1069.40
34	14	73	PALAU CORELL, AMPARO	C/Senent Ibañez, 9 VALENCIA	Naranjos	858.20
35	14	72	FONT NAVARRO, RICARDO	C/Senda Platers, 27 VALENCIA	Naranjos	720.70
36	14	159	FONT NAVARRO, RICARDO	C/Senda Platers, 27 VALENCIA	Naranjos	462.50
37	14	160	FONT NAVARRO, RICARDO	C/Senda Platers, 27 VALENCIA	Naranjos	321.20
38	19	7	VILA GUILLOT, VICENTE	C/Mariana Pineda, 24 BURJASOT	Naranjos	129.20
39	14	6	CASANA CASTELLO, FRANCISCO	C/General Ibañez, 15 VALENCIA	Naranjos	207.10
40	14	4	CASTELLO ROS, ANTONIO	C/Andrés Piquer, 11 VALENCIA	Cultivo Regadío	1360.00
41	14	157	BOSCH ROCA, LEANDRO	C/Andrés Piquer, 48 VALENCIA	Naranjos	496.50
42	14	158	GIL ZANON, JAIME	C/Massarochos, 16 MONCADA	Naranjos	567.00
43	14	70	FERRER PASCUAL, JOSE	C/Hermana Mercedes, 15 VALENCIA	Naranjos	916.80

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras de regulación del canal de Lobón, término municipal de Arroyo de San Serván (Badajoz).

La Ley de 7 de abril de 1952, aprueba el Plan de Obras de Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, declarándose la urgencia mediante Decreto de 13 de mayo de 1953.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el día 30 de mayo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 24 de abril de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—21.368.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras de regulación adicional de la margen derecha del río Guadiana. Proyecto del canal de alimentación al de Orellana desde la presa de Sierra Brava (CC/Zorita y Alcollarín).

El Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, declaró de inte-

rés general para la nación la obra de regulación de la margen derecha del río Guadiana, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de abril de 2001.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el día 22 de mayo, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Zorita (Cáceres) y a las doce horas, en el Ayuntamiento de Alcollarín (Cáceres). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 27 de abril de 2001.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—21.371.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte por el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de colector general del Saja-Besaya. Tramo II. El Cueto-Sorravides. Saneamiento de la cuenca del sistema fluvial Saja-Besaya. TT.MM. Suances, Torrelavega, Polanco y Santillana del Mar (Cantabria)».

Las obras de saneamiento general de la cuenca del sistema fluvial Saja-Besaya (Cantabria) fueron declaradas de interés general por Ley 24/1994 de

30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 25 de abril de 1995, fue aprobado el proyecto general de saneamiento de la cuenca baja.

El Consejo de Gobierno de Cantabria, por acuerdo de 18 de Septiembre de 1997 declaró de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto general de saneamiento de la cuenca del sistema fluvial Saja-Besaya. Cuenca baja (Cantabria), a los efectos previstos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de 10 de Noviembre de 2000, fue aprobado el expediente de información pública y definitivamente el «Proyecto de colector general del Saja-Besaya. Tramo II. El Cueto-Sorravides. Saneamiento de la cuenca del sistema fluvial Saja-Besaya. TT.MM. de Suances, Torrelavega, Polanco y Santillana del Mar (Cantabria)», incluida dentro del proyecto de saneamiento general de la cuenca del sistema fluvial Saja-Besaya.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar los próximos días 6 y 7 de junio del corriente año en los Ayuntamientos citados de acuerdo con el siguiente horario:

Ayuntamiento de Suances. Día 6 de junio de nueve treinta a catorce horas.

Ayuntamiento de Torrelavega. Día 6 de junio de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

Ayuntamiento de Polanco. Día 6 de junio de dieciocho a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Santillana del Mar. Día 7 de junio de nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en el «Diario Montañés», de Santander, y se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Suances, así como en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Santander (calle Juan de Herrera, número 1, 1.º) y Oviedo (Plaza de España, número 2).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, a su cargo.

A tenor con lo preceptuado en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 27 de abril de 2001.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—19.780.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT 5760 para la construcción de la línea D. C. (30 KV) saltos de Aller y Legalidad en los términos municipales de Mieres y Aller.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 19 de marzo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación para la construcción de la línea denominada D. C. saltos de Aller y Legalidad, en los términos municipales de Mieres y Aller (expediente AT-5760). La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación. Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno. El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aller, el día 12 de junio de 2001, a la hora y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Jesús Castañón González, finca 59, hora 9,00.

Propietario: Don Ángel José Castro Tuñón, finca 67, hora 9,30.

Propietario: Don Jesús Rubén Fernández Fernández y otros, finca 104, hora 10,00.

Propietario: Don Manuel Fernández Alonso, finca 89, hora 10,30.

Propietario: Don José María Fernández Gutiérrez y otro, finca 103, hora 11,00.

Propietario: Don Víctor Luis Fernández Pando, finca 102, hora 11,30.

Propietario: Don José Ángel García Álvarez y dos más, finca 103-A, hora 12,00.

Propietario: Don Antonio García Fernández, finca 91, hora 12,30.

Propietario: Desconocido, finca 65, hora 13,00.

En dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aller, el día 13 de junio de 2001, a la hora y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Juan José García Fernández, finca 92, hora 9,00.

Propietaria: Doña María Conchita García Suárez, fincas 72 y 74, hora 9,30.

Propietaria: Doña Emilia González Álvarez, finca 82-A, hora 10,00.

Propietario: Don Arsenio Lage González, fincas 118, 119, 123 y 140, hora 10,30.

Propietario: Don Ramón López García, finca 113, hora 11,30.

Propietario: Don Vicente Manuel Orille Suárez, finca 90, hora 12,00.

Propietario: Don Eugenio Martínez González, fincas 76, 77, 78, hora 12,30.

Propietario: Don Vicente Suárez Ordóñez, finca 98, hora 13,00.

Desconocido, finca 75, hora 13,30.

En dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mieres, el día 14 de junio de 2001, a la hora y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: Don Camilo Alonso Álvarez, finca 51, hora 9,00.

Propietario: Don Gumersindo Alonso Castañón, finca 33, hora 9,30.

Propietario: Don Antonio Castañón Álvarez, finca 55, hora 10,00.

Propietario: Don Jesús Castañón González, fincas 22, 48 y 53, hora 10,30.

Propietario: Don José González Alonso y otros, finca 46, hora 11,00.

Propietario: Don Ramón González Gutiérrez y esposa, finca 41, hora 11,30.

Propietario: Don José Maseda Menéndez, fincas 6, 21 y 23, hora 12,00.

Propietario: Don Manuel Merino Gálvez, fincas 50, 52, 54 y 56, hora 12,45.

Propietario: Don Vicente Manuel Orille Suárez, fincas 32 y 37, hora 13,30.

El orden del levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

El expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Oviedo (Asturias), 23 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermin Corte Díaz.—21.488.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 11 de mayo de 2001, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoada con motivo de las obras «OF1-V11-07.99. Modificado número 1 de supresión del paso a nivel (punto kilométrico 8.992 de la línea de FGV) calle General Pastor ubicado en el término municipal de L'Elia».

Declarada la utilidad pública o interés social y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestre se somete a información pública la relación de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen padecido en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, en el plazo comprendido desde el siguiente al de la

aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación. Simultáneamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procede a convocar a todos los afectados por el expediente expropiatorio al levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación que habrá de verificarse conforme al siguiente calendario. Lugar: Ayuntamiento de L'Elia. Día 7 de junio de 2001, de nueve treinta a diez treinta. El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50. Los cuales deberán aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en el caso de ser propietario de algunos de los inmuebles afectados y contrato de arrendamiento y último recibo de alquiler, los arrendatarios. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado. Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Alicante: Calle Italia, 12. Teléfono 96 593 53 44. Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono 964 35 80 54. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 96 386 64 28.

Valencia, 11 de mayo de 2001.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.—23.811.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio de la Diputación General de Aragón sobre admisión definitiva de la concesión directa de explotación «Monte Santo I» número 6.018.

Por don Crispín Tena Nager, don Alberto Rodrigo Lahuerta y don Pascual Gabarda Gómez, con domicilio en calle Atalaya, 35, 44550, Alcorisa (Teruel), ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación para recursos de la sección C, arcillas, con el nombre de «Monte Santo I», a la que ha correspondido el número 6.018, para una extensión de cuatro cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Villarlengu, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 30' 20"	40° 39' 40"
2	0° 29' 40"	40° 39' 40"
3	0° 29' 40"	40° 39' 00"
4	0° 30' 20"	40° 39' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de cuatro cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 12 de marzo de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—21.032.